



AUTORIZA EL CIERRE ADMINISTRATIVO DE LAS CARPETAS DE PROYECTO QUE INDICA DEL FONDO PARA EL FOMENTO DE LA MÚSICA NACIONAL, CONVOCATORIA 2007.



EXENTA Nº

26.ABR2010* 2009

VALPARAÍSO,

VISTO

Estos Antecedentes; Convenios de Ejecución de Proyectos Folios N° 43889, N° 49409, N° 44253, N° 48456 y sus Resoluciones Exentas aprobatorias N° 2045 de 11 de septiembre, N° 1293 de 9 de julio, N° 789 de 10 de mayo, N° 1494 de 24 de julio, todas del año 2007 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; Certificados de Ejecución Total de los proyectos mencionados, otorgados por el Secretario Ejecutivo del Fondo Para el Fomento de la Música Nacional y el Memorando Interno N°05/1730 de 5 de abril de 2010, del Jefe del Departamento de Creación Artística de este servicio.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N°19.928 sobre Fomento de la Música Chilena creó el Consejo de Fomento de la Música Chilena, con el objeto de apoyar, estimular, promover y difundir la labor de los autores, compositores, artistas, interpretes y ejecutantes, recopiladores, investigadores y productores de fonogramas chilenos, forjadores del patrimonio de la música nacional para la preservación y fomento de la identidad cultural.

Que, según lo dispone el reglamento de la ley mencionada, aprobado por Decreto Supremo N°187 de 2004, del Ministerio de Educación, uno de los medios de asignación de recursos del Fondo son concursos públicos y los proyectos presentados a éstos serán evaluados por comités de especialistas para luego ser propuestos como seleccionados por Jurados al Consejo de Fomento de la Música Nacional.

Que, habiéndose convocado el Concurso Público del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, en las Líneas de Fomento a la Creación y Producción de Música Nacional y Formación; Convocatoria 2007, ámbito de financiamiento nacional, se realizó la selección de proyectos para ser financiados, entre los cuales se encontraban los proyectos Folios N° 43889, N° 49409, N° 44253, N° 48456.

Que, según consta en los **Certificados de Ejecución Total**, suscritos por el Secretario Ejecutivo del Fondo Para el Fomento de la Música Nacional, los proyectos correspondientes a los Folios antes individualizados se ejecutaron íntegramente, aprobándose en cada caso, el informe final de actividades y las rendiciones de cuentas por los respectivos encargados, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en los respectivos convenios suscritos, constando, por tanto para éste Consejo que dichos proyectos se ejecutaron íntegramente.

Que, en mérito de anteriormente señalado, corresponde cerrar administrativamente las carpetas de los proyectos correspondiente a los folios antes individualizados, restituyendo las garantías entregadas y archivando sus antecedentes.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.928, sobre Fomento de la Música Chilena; en el Decreto Supremo N°187 de 2004, del Ministerio de Educación, que aprobó el Reglamento del Fondo de Fomento de la Música Nacional; en la Resolución con Toma de Razón N° 196, de 2008, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que crea el Departamento de Recursos Humanos en el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y delega facultades que señala en funcionarios que indica; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Autoriza, en mérito de los **Certificados de Ejecución Total** otorgados por el Secretario Ejecutivo del Fondo Para el Fomento de la Música Nacional, el cierre administrativo de las Carpetas de los Proyectos en las Líneas de Fomento a la Creación y Producción de Música Nacional y Formación, Convocatoria 2007, ámbito de financiamiento nacional, que se individualizan a continuación:

LÍNEA DE FORMACIÓN

Nº	FOLIO	TÍTULO	RESPONSABLE	RUT	FECHA CERTIFICADO EJECUCIÓN TOTAL
1	43889	"Postgrado en Composición Musical y Tecnologías Contemporáneas, Universitat Pompeu Fabra, Barcelona, España."	Mario Esteban Jiménez Peña y Lillo	13.028.197-4	22 de febrero de 2010.
2	49409	"Culminación Doctorado en Música"	Rafael Francisco Díaz Silva	9.314.767-7	1 de abril de 2010.
3	44253	"Doctorado en Música"	María Teresa Sepúlveda Martín	10.958.672-2	26 de marzo de 2010.

LINEA DE FOMENTO A LA CREACIÓN Y PRODUCCIÓN DE MÚSICA NACIONAL

Nº	FOLIO	TITULO	RESPONSABLE	RUT	FECHA CERTIFICADO EJECUCIÓN TOTAL
4	48456	Compositores Jóvenes de Valparaíso	Andrés Sebastian Rivera Fernández	15.830.801-0	28 de diciembre de 2009.

ARTÍCULO SEGUNDO: Restitúyase a los Responsables de los proyectos individualizados en el artículo precedente la garantía entregada para asegurar la completa ejecución del proyecto financiado y el fiel cumplimiento de las obligaciones del convenio suscrito.

ARTÍCULO TERCERO: Adóptense por el Departamento de Administración General las medidas pertinentes a eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) a los responsables de los proyecto que se individualizan en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Archívense las Carpetas de los Proyectos individualizados en el Artículo Primero en el Departamento de Creación Artística de éste Servicio.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Sección de Gestión Documental del Departamento de Administración General, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"**


**NICOLAS BAR ARMSTRONG
SUBDIRECTOR NACIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**

Nº 461

Distribución:

- Gabinete Subdirección Nacional.
- Jefe Departamento de Creación Artística.
- Jefe del Departamento de Administración General.
- Secretaría Ejecutiva Fondo de Fomento de La Música Nacional.
- Sección de Contabilidad y Tesorería, Departamento de Administración General.
- Sección de Gestión Documental, CNCA.
- Responsables de proyecto.